

Propuesta pedagógica: “Lo primero que enseñamos es nunca utilizar la violencia”

Para abordar la problemática de la violencia institucional es válido preguntarse qué se puede hacer desde la Escuela. Para empezar, es importante tener presente que entre los objetivos de lo establecido por la Ley de Educación Nacional se cuentan los de “brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural” y “garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N° 26.061.” A su vez, respecto de las obligaciones de los/as docentes se señalan las de:

- Respetar y hacer respetar los principios constitucionales, las disposiciones de la presente ley, la normativa institucional y la que regula la tarea docente;
- Proteger y garantizar los derechos de los/as niños/as y adolescentes que se encuentren bajo su responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 26.061; y
- Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Esto implica que el marco jurídico vigente supone que la escuela tiene un rol fundamental en la educación en y para los derechos humanos (EDH). En esta línea, es importante tener en cuenta que el trabajo pedagógico significa educar para la construcción de la sociedad en la que a los niños, niñas y jóvenes les toca vivir y, por ello, no basta con denunciar los hechos que puedan ser vulneratorios de derechos una vez ocurridos, sino que la meta de este enfoque es ayudar a la construcción de subjetividades que se reconozcan como titulares plenos de derechos, sujetos éticos respetuosos de los mismos, sujetos capaces de construir una sociedad más solidaria, sujetos capaces de evitar vulneraciones de derechos y que conozcan y ejerzan los mecanismos de restitución si es que se produce una violación a los mismos.

ACTIVIDAD:

Objetivos:

Visualizar la situación de violencia institucional ejercida sobre los docentes el pasado 9 de abril.

Marco teórico:

Las prácticas de violencia institucional no pueden ser pensadas como transgresiones individuales –que pueden aparecer pero sólo en casos marginales– sino que debemos pensarlas como prácticas que de forma sistemática están presentes en el accionar público.

De esto se deriva que las diferentes modalidades que presenta la violencia institucional pueden ubicarse en situaciones particulares y bajo determinadas circunstancias, vulnerando todo tipo de derechos, como el derecho a huelga o reclamos.

Actividades iniciales:

- ➔ Conversar según las siguientes preguntas orientadoras: ¿Qué sucedió el día domingo 9 de abril? ¿Qué estaban haciendo los maestros? ¿Por qué?
- ➔ Registrar en el pizarrón las ideas previas.

Actividad de desarrollo:

- ➔ Proponer escuchar las siguientes canciones:

Tiza y barro de Ezequiel Ávila

<https://www.youtube.com/watch?v=FMVJs5FMhjU>

El país del nomeacuerdo de María Elena Walsh

<https://www.youtube.com/watch?v=pNXPE1FWesE>

El Reino del revés de María Elena Walsh

<https://www.youtube.com/watch?v=KIMQZsifcio>

- ➔ Proponer realizar debates en relación a: ¿Cómo solucionamos los conflictos que se producen en aula? ¿De qué forma resolvemos los conflictos en casa, el club, etc? Realizar reflexiones en base a hechos puntuales que surjan del debate.

Actividades de cierre:

Guardapolvos intervenidos

- ➔ Elaborar consignas, en relación a las reflexiones realizadas.
- ➔ Plasmarlas en los guardapolvos utilizando diferentes técnicas de pintado.

Elaboración de afiches y/o folletos

- ➔ Elaborar consignas, en relación a las reflexiones realizadas.
- ➔ Plasmarlas en trípticos o afiches.

- Socializar las producciones con la comunidad educativa.